

MEMORANDUM DINAPI/DAII N° 244/2025

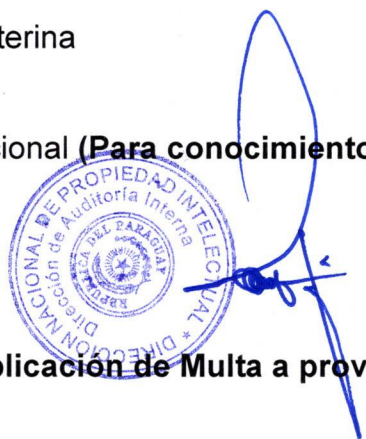
A : C.P. Clara González Burguez, Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas

C.C. : Abg. CLAUDIA FRANCO Q., Directora Nacional (Para conocimiento)
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DE : C.P. Sergio D. Penayo, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional

REF. : Remitir Dictamen DAII/AF N° 01/2025 - Aplicación de Multa a proveedores

FECHA : 24/12/2025



Me dirijo a usted, en referencia a su Memorandum DAF N° 589/2025 de fecha 22/12/2025 en el cual solicita la verificación de multas a ser aplicadas a los proveedores **INGENET S.R.L.** y **COVA de Juan Rodríguez**, por atraso en la entrega de bienes adquiridos para la DINAPI.

Al respecto, cumplo en remitirle el **Dictamen DAII/AF N° 01/2025**, en el cual conforme a los respaldos documentales adjuntados por la Dirección a su cargo, se concluye que corresponde las aplicaciones de multas a citados los proveedores ya que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el ID N° 397.873 del Convenio Marco LPN para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD – GRUPO 2" y en el ID N° 412.997 del Convenio Marco LPN para la "INCORPORACIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ELECTRICIDAD A LA TIENDA VIRTUAL".

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

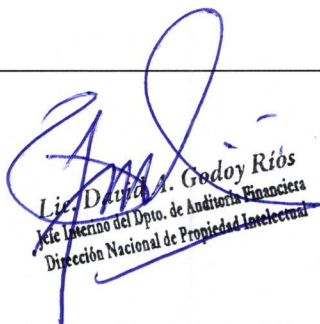
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 1846	
Fecha: 24/12/2025	Hora: 08:56
Recibido por: Florela López	

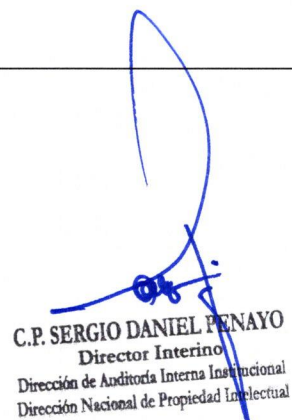
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	
Secretaría General - Mesa de Entrada	
Expediente N°: 4480	
Fecha: 24.12.25	Hora: 9:00
Fojas: 05 -	Obs.: -
Recibido por: Marco González	



DICTAMEN DAI/AF N° 01/2025

“MULTA A PROVEEDORES: INGENET S.R.L. Y COVA DE JUAN RODRÍGUEZ”


Lic. Daniel A. Godoy Ríos
Jefe Interino del Dpto. de Auditoría Financiera
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


C.P. SERGIO DANIEL FENAYO
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DICIEMBRE 2025

DICTAMEN DAI/AF N° 01/2025
“MULTA A PROVEEDORES: INGENET S.R.L. Y COVA DE JUAN RODRÍGUEZ”

OBJETO DE VERIFICACION

A fin de dar curso a lo solicitado por MEMORANDÚN DAF N° 589/2025 de fecha 22 de diciembre de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas en el cual solicita dictamen para la aplicación de multa a proveedores.

ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El presente Dictamen se limita a la emisión de una opinión sobre los documentos proveídos en el legajo y tenidos a la vista, a fin de constatar determinados hechos y los efectos o alcances de los mismos en los saldos contables de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

El Equipo Auditor de la Dirección de Auditoria Interna Institucional ha procedido a verificar los documentos y antecedentes respaldatorios, a fin de obtener las evidencias suficientes que sustenten lo solicitado a fin de emitir una opinión sobre ellos.

DOCUMENTOS ANALIZADOS

1. MEMORANDÚN DAF N° 589/2025 de fecha 22/12/2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita a esta Dirección de Auditoria Interna Institucional la verificación de la aplicación de multa a proveedores.
2. MEMORANDUM DINAPI/CA N° 104/2025 de fecha 19/12/2025 de la Coordinación Administrativa en el cual menciona la solicitud de verificación de aplicación de multa para las firmas INGENET S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez.
3. Orden de Compra N° 1863-2025-57 de fecha 02/12/2025 emitida a nombre de INGENET S.R.L.
4. Orden de Compra N° 1863-2025-64 de fecha 09/12/2025 emitida a nombre de Juan Rodríguez (COVA).
5. Nota de Remisión N° 001-001-0000796 de fecha 19/12/2025 del proveedor INGENET S.R.L.
6. Nota de Remisión N° 001-004-0002503 de fecha 17/12/2025 del proveedor COVA de Juan Rodríguez.
7. Pliego de Bases y Condiciones ID 397.873 Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de Muebles con Criterios de Sostenibilidad – Grupo 2”.
8. Pliego de Bases y Condiciones ID 412.997 Licitación Pública Nacional para la “Incorporación de artículos de ferretería y electricidad a la Tienda Virtual”.

ANALISIS

ID N° 397.873 – INGENET S.R.L.

Se visualiza la Orden de Compra N° 1863-2025-57 de fecha 02/12/2025 en la que se hace la solicitud de los bienes en conformidad al ID N° 397.873 de la Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de Muebles con Criterio de Sostenibilidad – Grupo 2”.

David A. Godoy Ríos
Lic. David A. Godoy Ríos
Jefe Liceño del Dpto. de Auditoría Financiera
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay
Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py

Sergio Daniel Benayo
C.P. SERGIO DANIEL BENAYO
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Se visualiza que mediante Nota de Remisión N° 001-001-0000796 de fecha 19/12/2025, los bienes han sido entregados en la institución, debiendo haber sido en fecha 17/12/2025, ya que el Plan de Entrega de los Bienes del PBC de dicho proceso licitatorio, señala que el plazo máximo establecido para la entrega de los bienes conforme a la cantidad adquirida, es de 10 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la notificación al proveedor.

En virtud a lo mencionado en el PBC y a la documentación adjuntada, se comprueba que la firma INGENET S.R.L. ha realizado la entrega del bien adquirido, con 2 (dos) días de retraso, razón por la cual se deberá imponer la multa establecida del 0,3% del valor del bien en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el cual se detalla a continuación:

CALCULO DE MULTAS DE PROVEEDORES

ID N° 397.873
Proveedor: INGENET S.R.L.

Monto s/ Factura Gs.	% de Multa	Días de Atraso s/ OC y NR	Valor de la Multa Gs.
1.994.900	0,3	2	11.969

PLAN DE ENTREGA - CALENDARIO
DICIEMBRE 2025

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Fecha emisión Orden de Compra (OC)
Plazo de entrega s/ OC
Fecha de entrega
Feriado

ID N° 412.997 – COVA DE JUAN RODRÍGUEZ

Se visualiza la Orden de Compra N° 1863-2025-64 de fecha 09/12/2025 en la que se hace la solicitud de los bienes en conformidad al ID N° 412.997 de la Licitación Pública Nacional para la “Incorporación de artículos de ferretería y electricidad a la Tienda Virtual”.

Se visualiza que mediante Nota de Remisión N° 001-004-0002503 de fecha 17/12/2025, los bienes han sido entregados en la institución, debiendo haber sido en fecha 12/12/2025, ya que el Plan de Entrega de los Bienes del PBC de dicho proceso licitatorio, señala que el plazo máximo establecido para la entrega de los bienes conforme a la cantidad adquirida, es de 3 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la notificación al proveedor.

En virtud a lo mencionado en el PBC y a la documentación adjuntada, se comprueba que la firma COVA de Juan Rodríguez ha realizado la entrega del bien adquirido, con 5 (cinco) días de retraso, razón por la cual se deberá imponer la multa establecida del 0,3% del valor del bien en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el cual se detalla a continuación:

C.P. SERGIO DANIEL PENAYO
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional

CALCULO DE MULTAS DE PROVEEDORES

ID N° 412.997
Proveedor: COVA DE JUAN RODRIGUEZ

Monto s/ Factura Gs.	% de Multa	Días de Atraso s/ OC y NR	Valor de la Multa Gs.
440.000	0,3	5	6.600

PLAN DE ENTREGA - CALENDARIO
DICIEMBRE 2025

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Fecha emisión Orden de Compra (OC)

Plazo de entrega s/ OC

Fecha de entrega

Feriado

CONCLUSION DE AUDITORIA

En base al análisis realizado sobre las documentaciones:

SE CONCLUYE que los respaldos documentales relacionados a las aplicaciones de multas a los proveedores **INGENET S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el ID N° 397.873 del Convenio Marco LPN para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD – GRUPO 2" y en el ID N° 412.997 del Convenio Marco LPN para la "INCORPORACIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ELECTRICIDAD A LA TIENDA VIRTUAL".

Por lo tanto, corresponde la aplicación de multas por incumplimiento en los plazos establecidos para la entrega de los bienes adquiridos.

Es mi dictamen.

Asunción, 23 de diciembre de 2025.

Elaborado por:

Lt. David A. Godoy Ríos, Jefe Interino
Departamento de Auditoría Financiera / DAI

Aprobado por:

C.P. Sergio Daniel Penayo, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional